



# Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

**TERCERA VISITADURÍA REGIONAL**

**Expediente:** CDHEC/3/2022/009/Q

**Acuerdo:** Conclusión por conciliación

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza, a día 18 de enero de 2022.-----

Por recibido el oficio número **AGJ/2022** de fecha 17 de enero del año en curso, suscrito por el **Licenciado** en su calidad de **Administrador General Jurídico**, actuando en suplencia del **Administrador Fiscal del Estado**, el cual recibido en esta oficina de la Comisión vía electrónica el día 17 de los corrientes, a través del cual informa que acepta la conciliación propuesta por este Organismo dentro de la queja citada al rubro, presentada por la cual fue realizada mediante el oficio número **TV. /2022**, señalando que acepta en sus términos dicha conciliación y que en su momento enviará las pruebas que acrediten el debido cumplimiento. Por tal motivo, es procedente ordenar la conclusión del expediente en cita en la cual se determinó la posible **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su modalidad de Prestación Indevida del Servicio Público**. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94, fracción VIII, del Reglamento Interior de este Organismo. Notifíquese el contenido del presente proveído a las partes para su conocimiento. Así lo acordó y firma el Tercer Visitador Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza. Doy fe.-----

MILS\*

